



Poder Judicial



21-19640278-8

RESOLUCIÓN N°

N° ORDEN D.G.A.: 435/26.-

SANTA FE, 17 de junio de 2026.-

VISTO:

Las presentes actuaciones - **Licitación Privada N° 36/26** para “Adquisición de apilador eléctrico para el depósito de Economato DGA del Poder Judicial de Santa Fe”, y;

CONSIDERANDO:

Que, según consta en Acta de Apertura de fojas 23, se verifica la ausencia de presentación de oferta;

Que, la ProSecretaría y la Contaduría de Santa Fe, en la intervención legal que le compete, considera que deberá declararse desierta la presente gestión;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes (Art. 128 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley 10.160 -t.o. s/Decreto Nro. 0046/98, Art. 144 de la Ley 12.510 -y sus modificaciones-, el Acta Nro. 41, punto 1ro., inc. 3ro., del Acuerdo Ordinario de fecha 20-10-99 y su modificatoria, y el Acta N° 44 del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16);

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA EXCMA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESUELVE:

1ro.) Declarar **desierta** la Licitación Privada N° 36/26.-----

2do.) Autorizar a la Dirección de Administración de Santa Fe a realizar los trámites necesarios para una nueva gestión mediante Contratación Directa, teniendo en cuenta la premura que el caso requiere conforme las necesidades del servicio.-----

3ro.) Anular la imputación preventiva que fuera efectuada en su oportunidad de la siguiente manera: Sub-Jurisdicción: 5, Categoría Programática: 16, Fuente: 111, Objeto del Gasto: 4.3.0.00, por la suma de \$ 8.986.059,17.- (Pesos ocho millones novecientos ochenta y seis mil cincuenta y nueve con diecisiete centavos).-----

4to.) Regístrese, comuníquese y archívese.-----